

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Lunes 23 de Mayo de 1994

No. 94

SUMARIO

PAG

PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DE NIACARAGUA

Decreto No.19-94.- Regularización y Estimulo al
Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Tributarias.....1517

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolucion No.30-94.-Autorización.....1518

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

Notificaciones.....1519

SECCION JUDICIAL

Subastas.....1521
Títulos Supletorios.....1525
Guardador Ad-Litem.....1528
Fede Errata.....1528

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

REGULARIZACION Y ESTIMULO AL
CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DECRETO No.19-94

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que la situación de iliquidez en algunas empresas, así como los bajos niveles de producción, no han permitido a muchos contribuyentes el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias.

11

Que a solicitud de diferentes sectores económicos, entre ellos el Agropecuario, y dadas las circunstancias mencionadas anteriormente en que se encuentra la economía del país, se convino en prestar facilidades administrativas para la regularización fiscal en general de los contribuyentes atrasados en sus obligaciones tributarias.

III

Que asimismo, es necesario facilitar la formación de empresas y promover las inversiones, como medida de estímulo a la libre empresa, que contribuya al incremento de la producción y generación de empleo,

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política.

Ha Dictado

El siguiente Decreto de:

REGULARIZACION Y ESTIMULO AL
CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Arto.I.-Los contribuyentes que declaren su Impuesto sobre la Renta pendiente del período 1992-1993, antes del 30 de junio de 1994, gozarán de los siguientes beneficios fiscales:

- a) La Dirección General de Ingresos no les aplicará la Renta Presuntiva Mínima a ese período fiscal 1992-1993;
- b) Estarán exonerados de declarar y pagar los períodos fiscales anteriores al de 1992-1993, los cuales no serán objeto de fiscalización.
- c) Estarán exonerados de toda sanción administrativa y

Arto.2.-No estarán cubiertos por los anteriores beneficios fiscales:

- a) Los contribuyentes que por ocultación, evasión, simulación o fraude declaren o paguen Impuesto sobre la Renta del período regularizado en menor cuantía que el exigido por la Ley; y
- b) Los contribuyentes que no cumplan con la declaración y el pago de sus adeudos tributarios conforme este Decreto dentro del plazo establecido.

Arto.3.-Los pagos a cuenta de anticipos o retenciones del IR, realizados por los contribuyentes que se acojan a los beneficios detallados en el Arto. 1 de este Decreto, incluso los del período 1992-1993, se liquidarán de oficio como impuestos definitivos, sin derecho a repetición o devolución.

Arto.4.-Las empresas e inversiones nuevas iniciadas o constituidas a partir del período fiscal 1993-1994, no estarán sujetas a la aplicación de la Renta Presuntiva Mínima por un período de dos años a partir de su fecha de constitución o inicio de operaciones.

Arto.5.-A partir del primero de julio de 1994, para realizar operaciones de crédito, reestructurar préstamos u otorgar desembolsos de parte de los Bancos y demás Instituciones Financieras, se requerirá constancia de haber declarado el Impuesto sobre la Renta del período inmediato anterior, o exhibir copia de la propia declaración de dicho impuesto.

A esos efectos las instituciones señaladas en el párrafo anterior de este artículo, exigirán esos documentos y presentarán reporte mensual ante la Dirección General de Ingresos de los contribuyentes que presenten su declaración o constancia de haber declarado IR.

Arto.6.-En caso de incumplimiento de parte de las instituciones de crédito mencionadas en el artículo anterior, se aplicarán las sanciones administrativas que contempla el Arto.95 de la Ley Tributaria Común.

Arto.7.-Facúltase al Ministerio de Finanzas para que, mediante Acuerdos Ministeriales, dicte las normas reglamentarias necesarias para la aplicación del presente Decreto.

Arto.8.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la

Presidencia, a los veintiseis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

MINISTERIO DE FINANZAS

AUTORIZACION

Reg. No. 2428 - R/F 346907 - C\$ 90.00

Resolución No. 30-94

El Ministerio de Finanzas de la República de Nicaragua.

En uso de las facultades que le confiere el Título X del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (Cauca) y su Reglamento (Recauca), publicados en "La Gaceta", Diario Oficial No. 41 del 18 de Febrero de 1966.

Vista:

La Solicitud presentada por la Lic. Nora I. Rodríguez, Directora-Presidenta de la Sociedad "Agencia Técnica Aduanera y Almacenadora, Sociedad Anónima", nombre que podrá usarse en forma abreviada así: "A.T.A.", acompañada de todos los documentos legales exigidos en la Sección 10.01 párrafo primero del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

Considerando:

Que la citada firma cumplió con todos los requisitos exigidos por el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento en la presentación de su solicitud, la cual fue enviada a la Dirección General de Aduanas de éste Ministerio para que emitiera su dictámen.

Considerando:

Que la Dirección General de Aduanas, dictaminó sobre el cumplimiento satisfactorio de la Sección 10.01, numeral 2 de Recauca, y clasificada en la Categoría Pequeña.

Por Tanto:

De conformidad con el Artículo 129 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y la Sección 10.08 del Reglamento a dicho Código.

Primero: Autorizar a la firma "Agencia Técnica Aduanera y Almacenadora, Sociedad Anónima" (A.T.A), para que actúe como Agente Aduanero, persona jurídica, de acuerdo con lo prescrito en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano, su Reglamento, y demás disposiciones legales que al efecto emitan la Dirección General de Aduanas y este Ministerio.

Segundo: La Agencia Aduanera autorizada podrá actuar como tal, en tantas Administraciones de Aduana como Agentes Aduaneros naturales acredite.

En el caso de la Administración de Aduana Central Terrestre en Managua, la Agencia Aduanera deberá acreditar un Agente Aduanero natural para atender al menos tres Delegaciones de Aduana.

Tercero: La Agencia Aduanera "Agencia Aduanera y Almacenadora, Sociedad Anónima", (A.T.A), para actuar en su propio nombre deberán rendir una caución de 10,000 Pesos Centroamericanos, previo desempeño de sus funciones como Agente Aduanero, en las diferentes Aduanas del país.

Cuarto: Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado. Ministerio de Finanzas, Managua República de Nicaragua, a los Cinco días del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-nta y dos.-René Vallecillo Quiróz, Ministro en Funciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

NOTIFICACIONES

Reg. No. 2577 - R/F 347221 - C\$ 45.00

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos. En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos:

Notifica

Que la Empresa Ciba Geigy a través de su Representante el Sr.(a) Ing. Lucas Quiroz, ha solicitado Registro para el Producto Fungicida Metalaxil con el nombre Comercial Ridomil 24 Ec., originario de Estados Unidos de América y habiendo presentado todos los Documentos necesarios para tal fin, le Autoriza la Publicación de dicha solicitud en la Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 09 de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Ing. Ernesto Mora Solís, Jefe Dpto. de Registro y Control de Agroquímicos.

Reg. No. 2578- R/F 347022 - C\$ 45.00

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos. En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el

suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos:

Notifica

Que la Empresa Ciba Geigy a través de su Representante el Sr.(a) Ing. Lucas Quiroz, ha solicitado Registro para el Producto Insecticida Izasofos con el nombre Comercial Miral 500 SC., originario de Suiza y habiendo presentado todos los Documentos necesarios para tal fin, le Autoriza la Publicación de dicha solicitud en la Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 09 de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Ing. Ernesto Mora Solís, Jefe Dpto. de Registro y Control de Agroquímicos.

Reg. No. 2579- R/F 347114 -Valor C\$ 45.00

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos. En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos:

Notifica

Que la Empresa Bayer Químicas Unidas, S.A a través de su Representante el Sr.(a)Ing. Humberto Rivera, ha solicitado Registro para el Producto insecticida Imidaclopryd con el nombre Comercial Confidor 350 SC., originario de Alemania y habiendo presentado todos los Documentos necesarios para tal fin, le Autoriza la Publicación de dicha solicitud en la Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 12 de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Ing. Ernesto Mora Solís, Jefe Dpto. de Registro y Control de Agroquímicos.

Reg. No. 2580- R/F 347116 - C\$ 45.00

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos. En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos:

Notifica

Que la Empresa Bayer Químicas Unidas, S.A a través de su Representante el Sr.(a) Ing. Humberto Rivera, ha solicitado Registro para el Producto insecticida Imidaclopryd con el nombre Comercial Gaucho 70 WS., originario de Alemania y habiendo presentado todos los Documentos necesarios para tal fin, le Autoriza la Publicación de dicha solicitud en la Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 12 de Mayo de Mil Novecientos

Noventa y Cuatro.-Ing. Ernesto Mora Solis, Jefe Dpto. de Registro y Control de Agroquímicos.

Reg. No. 2687- R/F 347206 - C\$ 45.00

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos. En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos:

Notifica

Que la Empresa Café Soluble a través de su Representante el Sr.(a) Lic. Julio Barbosa, ha solicitado Registro para el Producto de Uso Doméstico Nonilfenoletoxilado con el nombre Comercial Tronex Líquido, originario de Costa Rica y habiendo presentado todos los Documentos necesarios para tal fin, le Autoriza la Publicación de dicha solicitud en la Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 03 de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Ing. Ernesto Mora Solis, Jefe Dpto. de Registro y Control de Agroquímicos.

Reg. No. 2717- R/F 347221 - C\$ 45.00

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos. En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos:

Notifica

Que la Empresa Cedar Chemicals Corp. a través de su Representante el Sr.(a) Lic. María José Bendaña, ha solicitado Registro para el Producto Herbicida Propanil con el nombre Comercial Propanil 360, originario de Estados Unidos de Norte América y habiendo presentado todos los Documentos necesarios para tal fin, le Autoriza la Publicación de dicha solicitud en la Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 17 de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Ing. Ernesto Mora Solis, Jefe Dpto. de Registro y Control de Agroquímicos.

Reg. No. 2718- R/F 347240 - C\$ 45.00

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos. En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos:

Notifica

Que la Empresa Cedar Chemicals Corp. a través

de su Representante el Sr.(a) Lic. María José Bendaña, ha solicitado Registro para el Producto Herbicida Propanil con el nombre Comercial Nox 480, originario de Estados Unidos de Norte América y habiendo presentado todos los Documentos necesarios para tal fin, le Autoriza la Publicación de dicha solicitud en la Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 17 de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Ing. Ernesto Mora Solis, Jefe Dpto. de Registro y Control de Agroquímicos.

Reg. No. 2719- R/F 347239 - C\$ 45.00

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos. En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos:

Notifica

Que la Empresa Cedar Chemicals Corp. a través de su Representante el Sr.(a) Lic. María José Bendaña, ha solicitado Registro para el Producto Herbicida Propanil con el nombre Comercial Propanil 480, originario de Estados Unidos de Norte América y habiendo presentado todos los Documentos necesarios para tal fin, le Autoriza la Publicación de dicha solicitud en la Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 17 de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Ing. Ernesto Mora Solis, Jefe Dpto. de Registro y Control de Agroquímicos.

Reg. No. 2688- R/F 347207 - C\$ 45.00

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos. En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos:

Notifica

Que la Empresa Café Soluble a través de su Representante el Sr.(a) Lic. Julio Barbosa, ha solicitado Registro para el Producto de Uso Doméstico Paradiclorobenceno con el nombre Comercial Tronex Pastillas, originario de Costa Rica y habiendo presentado todos los Documentos necesarios para tal fin, le Autoriza la Publicación de dicha solicitud en la Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 03 de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Ing. Ernesto Mora Solis, Jefe Dpto. de Registro y Control de Agroquímicos.

Reg. No. 2720 - R/F 347225 - C\$ 45.00

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos. En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos:

Notifica

Que la Empresa Cedar Chemicals Corp. a través de su Representante el Sr.(a) Lic. María José Bendaña, ha solicitado Registro para el Producto Herbicida Propanil Nox 80% Df con el nombre Comercial. Estados Unidos de Norte Aeri , originario de y habiéndolo presentado todos los Documentos necesarios para tal fin, le Autoriza la Publicación de dicha solicitud en la Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 17 de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Ing. Ernesto Mora Solís, Jefe Dpto. de Registro y Control de Agroquímicos.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 2782 - R/F 347310 - C\$ 337.50

Diez de la Mañana del Veintiuno de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

Subastarse al mejor postor bienes descritos así: Una Troqueladora; una cizalla, de noventa y seis pulgadas. Un lote de terreno, en el cual se encuentra ubicada la Fábrica o Procesadora y las Oficinas, situado en el reparto La Reforma del Punte "la Reforma", 300 varas al Norte, situado en la banda este frente cauce, de aproximadamente 25 metros de frente por 50 metros de fondo, en el cual se encuentran las siguientes mejoras: Un taller de estructura metálica situado en una construcción en el lindero Este, aproximadamente de 20 metros de frente por 25 de fondo, es una estructura metálica sin paredes solamente el muro de atrás que le sirve de lindero a la propiedad, el techo es de zinc, con piso embaldosado. Una construcción para bodega, aproximadamente de doce metros de frente por quince de fondo, en el lindero sur de la propiedad, lindando con el Taller de Estructura Metálica aludido anteriormente, forrado con mampostería reforzada y estructura metálica, con techo de zinc y piso de ladrillo normal de 25 x 25 centímetros; un taller de maquinaria con area de 21 metros por 9 metros de fondo, de mampostería reforzada, techo de asbesto cemento, piso embaldosado, situado en el Lindero Norte de la propiedad, todo de mampostería reforzada. Construcción de Oficinas y Servicios, de ocho metros de frente por 16 metros de fondo, de mampostería reforzada, con cielo raso de asbesto, cemento liso, techo de asbesto cemento de lámina auto cortante, piso de ladrillo

artificial en el lindero sur en la parte delantera. Un aparato de Aire Acondicionado Marca cold Point de 20.000 BTU en buen estado de funcionamiento, tres transformadores de alta tensión, cada uno de 37,5 KVA, equivalente a 112.5 KVA, sin marca visible. Una cortadora eléctrica (Guillotina Hidráulica) Marca Niágara, color gris, sin numeración visible. Una dobladora de presión regulable, marca Chicago, Serie No. L 5527, color Gris. Una troqueladora eléctrica Marca LIJ Número de Serie 34181, color gris. Una Troqueladora eléctrica LIJ Serie 34189, color gris. Una esmeriladora Eléctrica trifásica, color gris no tiene marca, ni número visible. Una soldadora (Punteadora), no tiene marca ni número visible, color rojo. Un soldador (Punteadora) Marca Enco, Serie Número 74C/40047, color gris. Una Cortadora manual, Marca Edwards, serie 1674, color verde. Un horno eléctrico mediano, sin marca y sin número, color gris. Horno eléctrico pequeño, sin marca y sin número, color gris. Una Troqueladora manual color verde. Una troqueladora manual, marca Nuvea, color gris. Una Cortadora manual, marca Nuvea, color gris. Una cortadora manual marca Nuvea No. 4S/8R, color gris. Una prensa manual pequeña, color gris. Un Compresor pequeño, marca Kelog-GGKF, color azul. Un Soldador de Doscientos Treinta Amperios, Marca Acarc Welder, Serie No. 4-164.723, color negro. Un soldador, color verde, sin marca ni número. Un soldador grande marca Campbell Hausfeld, color gris. Espotadora, Marca Miller No. KA-759.855, color gris. Una Espoteadora marca Miller, serie No. KA-75 9859, color gris. Una espoteadora (mal estado) sin brazo, marca Miller, Serie HJ-1, no tiene color. Un taladro eléctrico sin marca, serie No. 50 8892, color mango anaranjado. Un Taladro eléctrico Bosch Magnun, serie 9617081, color verde. Una esmeriladora pequeña Manual, Serie D99725, color Mango negro. Un taladro pedestal Chuk 1/2 MT 1/3 Hp. Marca SMT Número de Serie 01205, color negro. Un escritorio metálico de cuatro gavetas color gris. Un escritorio metálico de seis gavetas color, gris. Una Maquina de escribir eléctrica, Marca Canon, No. W12310573.115V50-60HZ, color plomo, Canon V-150. Una máquina de escribir eléctrica, por decir mecánica, ciento sesenta puntos, marca Olympia. Un escritorio metálico de cuatro gavetas metálico color gris. Un escritorio de madera de tres gavetas. Un equipo de mangueras manómetros y pistola de acetileno. Tres Bancos Metálicos. Productos terminados en bodega. Cajas metálicas para lámparas fluorescentes: 595; cajas metálicas para lámparas completas 4x40 para un total de 23. Lámparas de 1x20 con total de 56 Cajas de lámparas empotrables 2x40, cantidad: 92. Cajas de lámparas de 2x40 por un total de 126. 23 Archivos metálicos de cuatro gavetas, sin pintar. 33 Escritorios metálicos de seis gavetas sin pintar. Dos estantes metálicos pequeños y dos estantes metálicos grandes. Base de la Subasta: Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Córdoba Solamente. (C\$ 148,750.00) Ejecuta: Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI). Ejecutado: Tecniluz y Cía Ltda.

Dado en Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito de Managua, a las Once y Treinta Minutos de la Mañana del día Diecisiete de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Testado-a- 33 Escritorios Metálicos-no vale.- Enmendado-Metálico-Vale.-Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero para lo Civil del Distrito de Managua.

3 I

Reg. No. 2753 - R/F 347272 - Valor C\$ 135.00

Once A:M Diecisiete de Junio, corriente año, local este Juzgado, Subastarse inmueble urbano situado al Oriente de esta Ciudad, en el lugar conocido como Jocote Dulce, Lindando: Norte: Terrenos de Leonor Solórzano de Alvarez; Sur: Terrenos de Leonor Solórzano de Alvarez; Este: Camino Jocote Dulce en medio, terrenos que fueron de Anastasio Somoza; y Oeste: Terrenos que fueron de Carlos Zavala ,hoy otros dueños.- Inscrito: No. 33.727, Tomo 1.805; Folios 291/292, Asiento 3o. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.- Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE) a Esterlina Aguado de Rodríguez. Base de Subasta: Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta Córdoba (C\$ 48,630.00) Estricto Contado.-

Dado en Juzgado Cuatro Civil del Distrito.- Managua, Diecinueve de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.

3 I

Reg. No. 2739 - R/F 347270 - C\$ 135.00

Diez de la mañana próximo diecisiete de Julio de este año en curso, local este Juzgado, subastarse inmuebles rústicos que se describen así: a) Propiedad ubicada en la Comarca Ubú, Jurisdicción Municipal La Cruz de Río Grande, departamento de Zelaya, compuesta de: Seiscientos Manzanas de Extensión Superficial, comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente: Propiedad de Julián Calero; Poniente: Isafas Rojas; Norte: Asunción Dumas y Sur: Juan Dumas, Inscrita con el Número 18,373, Asiento 1o. Folio 253, Tomo 122, b) Propiedad Ubicada en la Comarca Ubú, Jurisdicción Municipal La Cruz de Río Grande, departamento de Zelaya de Cuatrocientas Manzanas de Extensión Superficial, bajo los siguientes Linderos: Oriente: Propiedad de Isidro Herrera; Poniente: La de Juan Valle, Norte: Fincas de Reynaldo Reyes y Matías Amador; y Sur, la de Francisco Urbina y otro, Inscrita con el Número 17,842, Asiento 6o. Folios 286 y 287, Tomo 142.- y c) Propiedad ubicada en la Comarca Ubú, Jurisdicción Municipal La Cruz de Río Grande, Departamento de Zelaya; Doscientas Manzanas de Extensión Superficial, comprendida dentro de los siguientes Linderos: Oriente: Propiedad de Rosa Obando Baca; Poniente: La de Gerónimo Calero; Norte: Finca

de Marcelino Angulo y Sur: La de Faustino Gómez.- Todas las propiedades inscritas en la Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Zelaya.-

Base Posturas: Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Córdoba, estricto contado.-

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio a José Andrés Marengo Miranda.

Oyese Posturas: Juzgado Civil del Distrito. Boaco Dieciocho de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- A.Hurtado.-Sria

3 I

Reg. No. 2740 - R/F 347271 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana próximo Dieciseis de julio de este año en curso, local este Juzgado, Subastarse inmuebles rústicos que se describen así: a) Propiedad ubicada en la Comarca Ubú, Jurisdicción Municipal de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, Compuesta de: Cuatrocientas Manzanas de Extensión Superficial, bajo los siguientes linderos: Oriente, Propiedad de Juan Dumas; Poniente: La de Faustino Gómez, Norte: Finca de José Andrés Marengo; y Sur: La de Alberto Calero, Río Grande enmedio, Inscrita con el Número: 22036, Asiento 1ro. Folios 52 y 53, Tomo CCLXVI de la Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Matagalpa.- b) finca de Cuatrocientas Manzanas de Extensión Superficial, ubicada en la Comarca Ubú Jurisdicción Municipal de la Cruz de Río Grande del Departamento de Zelaya, comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente Propiedad de Isidro Herrera; Poniente La de Juan Valle; Norte: Fincas de Reynaldo Reyes y Matías Amador; y Sur la de Francisco Urbina y Otro, Inscrita con el Número 17,842, Asiento 6o., Folios 286 y 287 , Tomo 142, de la Sección de Derechos Reales del Departamento de Zelaya.- y c) Propiedad ubicada en la Comarca Ubú, Jurisdicción Municipal de la Cruz de Río Grande, Departamento de Zelaya compuesta de Doscientas Manzanas de Extensión Superficial, comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente Propiedad de Rosa Obando Baca; Poniente: La de Gerónimo Calero; Norte: Finca de Marcelino Angulo y Sur: La de Faustino Gómez, Inscrita con el Número 19200, Asiento 2o. Folio 193, Tomo 128, de la Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Zelaya.-

Base Postura: Quinientos Mil Córdoba, estricto Contado.-Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio a José Andrés Marengo Miranda. Oyese Posturas:

Juzgado Civil del Distrito.- Boaco Dieciocho de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-A. Hurtado.-Sria

3 1

Reg.No.2560- R/F 347051- Valor C\$72.00

Las cuatro de la tarde del día dieciseis de Julio del corriente año, local de este Juzgado, subástase al martillo automóvil marca Chevrolet, modelo 1979, motor No.C-95165682 Base: Diez mil córdobas. Ejecuta Armando Avilés Iglesia en contra de Amauri Sofi.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Rivas, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- María Mazzrello Valdés Valdés Juez Unico de Distrito de Rivas.

3 3

Reg.No.2685- R/F347202- Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana, treinta de agosto del corriente, subastarse este local propiedad urbana en esta ciudad, lindante Norte, Alejandro Mendieta; Sur Ricardo López; Oriente, calle y poniente: Señores Ureña Cruz.-Ejecuta Bayardo Espinoza Echaverry.Ejecutado Rafael Cruz Villareyna.Base C\$400.00.-

Juzgado Local Civil,Diriamba, Diriamba, diecisiete de mayo mil novecientos noventa y cuatro.- Sonia Saravia Gutierrez.-Juez Local Civil Diriamba.

3 3

Reg.No.2557- R/F347046- Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega.

En la ciudad de Chinandega, el siete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-a las diez de la mañana.

En el local de éste Juzgado.Subastase en venta de Remate el Bien Inmueble consistente en una finca Rústica denominada Las Flores con una extensión de veinte manzanas,situada a legua y media aproximadamente al poniente ésta ciudad, dentro de los siguientes linderos: Oriente Finca las Brisas de Elvira Cajina de Solís,Poniente El Naranjal de Guillermo López Norte Terreno de Pedro Anibal Martínez; Sur Camino en medio Pedro Anibal Martínez,la caul se encuentra debidamente inscrita bajo el número 14-96, asiento 5º, folio 179-180, tomo 152, del Registro Público de la propiedad de éste departamento.

Base: Saldo de la Deuda (C\$75.000.00) setenta y cinco mil córdobas, postura estricto contado.

Ejecuta:Juan Ramón Zamora Navarro, en su caracter de apoderado Especial administrativo del Banco Popular Chinandega.

Ejecutado:Francisco José González Palma, Numa

Pompilio Somarriba González y María Isabel Ríos vda.de González.-

Chinandega, diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-Dra.Socorro Toruño Martínez Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega.

3 3

Reg.No.2489- R/F 346979- Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega.a las diez de la mañana del veintisiete de Julio del presente año, en el Local de este Juzgado, subastase Propiedad Urbana,ubicada en León, Reparto Posada del sol,,Lote No.E-85, Con Doscientos noventa varas cuadradas cincuentiseis céntesima de extensión, dentro de los linderos: Norte: Lote No.E.76, sur calle Pedro de Alvarado,Este Lote E-86 y oeste Lote E-84, en la que se encuentran construidas casa de concreto,techo de Nicalit, razo de aisilite piso de ladrillo,ventanas de aluminio y vidrio,sala comedor,cocina y pantry y servicio Higiénico,inscrito con el No.36.482, asiento 1º, folio 262.263 y 274 del tomo 622, sección de derechos reales,Registro Público de León.-

Base de la Postura 108.484.47, ejecuta: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio, sucursal Chinandega, contra Catalina Quiroz de García y Pedro García Delgado.

Chinandega, seis de mayo de mil noveciento noventicuatro.-Lic.Socorro Toruño Martínez Juez Segundo de Distrito lo Civil y Laboral.

3 3

Reg.No.2400- R/F346887- Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro,subastárese inmueble ubicado en el costado este de la Iglesia El Carmen cuyos linderos son los siguientes:Norte Predio de don Constantino Pereira, Sur: Predio que se adjudica al señor Reynaldo Delgadadillo Machado; Este: Predio del Dr. Felipe Rodríguez Serrano y oeste avenida Román y Reyes o treceava avenida sur-oeste predio que antes fué de don Constantino Pereira y hoy terreno donde está construida la Iglesia El Carmen Inscrita bajo número veinticuatro mil quinientos sesenta y seis, tomo cuatrocientos cincuenta y seis, folio quince asiento septimo,columna de inscripciones, sección de Hipoteca,libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base: trescientos siete mil doscientos treinta córdobas.

Ejecuta:Banco Popular

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito de lo Civil de Managua, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-Dr.Encarnación Castañeda Miranda. Juez Cuarto de Distrito de lo Civil de Managua.

3 3

Reg.No.2402- R/F 346870- Valor 135.00

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega.

En la ciudad de Chinandega, el siete de Julio de mil noveciento noventa y cuatro.- a las diez de la mañana.-

En el Local de éste Juzgado subastase en venta de remate el bien inmuebles consistente en un predio rústico situado en lugares aldeaños y hacia el occidente de El Viejo, el que tiene una extensión superficial de media manzana de terreno, inscrita bajo el número 27.270, asiento 1º folio 72 y 78 del tomo 138, sección de Hipoteca del Registro público de éste departamento y ésta comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente Predio de Manuel Juarez Díaz, poniente predio de Noel Juarez Díaz. Norte Camino en medio, predio de Edmundo González y sur: Camino en medio predio de Fernando Oviedo Guevara.

Base: Saldo de la Deuda (258.536.53) doscientos cincuentiocho mil quinientos treintiseis córdobas con cincuentitres centavos.

Postura :estricto contado.

Ejecutante: Juan Ramón Zamora Navarro, en su caracter de apoderado especial administrativo del Banco Popular, sucursal Chinandega.

Ejecutado José Sebastian Trejos Caklerón.

Chinandega, diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-Dra.Socorro Martínez, Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega.

3 3

Reg.No.2401- R/F 346871- Valor C\$135.00

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega.

En la ciudad de Chinandega, el siete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- a las diez de la mañana.

En el local de éste Juzgado, subastase en venta de Remate el bien Inmuebles consistente en un lote de terreno urbano con casa localizada en el barrio de Guadalupe de ésta ciudad lote que mide nueve varas y un cuarto de varas de frente a la calle por cuarenta varas y media de fondo,

dentro de los siguientes linderos:Norte: Lucila Venerio, sur: José Abraham Martínez oriente, Esther Colado, Poniente: Manuel Zapata, la cual se encuentra debidamente inscrita bajo el número 18.611, asiento 3º folio 250, tomo 157, sección de derechos Reales del Registro de la propiedad de éste Departamento.

Base Saldo de la Deuda (75.000.00) En su caracter de apoderado especial Administrativo del Banco Popular ,sucursal Chinandega

Ejecutado:José Alberto Castillo y Rayna Martínez Ruíz.-Chinandega, diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-Dra.Socorro Toruño Martínez Juez Segundo de Distrito lo Civil y Laboral Chinandega.

3 3

Reg.No.2403- R/F346872- Valor C\$135.00

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega.

En la ciudad de Chinandega, el siete de Julio de mil noveciento noventa y cuatro.- a las diez de la mañana.

En el local de éste Juzgado subástase en venta de Remate el Bien Inmuebles consistente en casa y solar en el Barrio El Calvario, en ésta ciudad y está comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Domingo Rivas: sur Hilda López, este sucesión de Inocente Granera y oeste Bodega Azucarera calle de por medio, la cual está debidamente inscrita con el número 5961 asiento 1º folio 117/118, tomo 190 en la sección de hipotecas del Registro de la Propiedad de éste Departamento.

Base: Saldo de la Deuda (75.000.00) setenta y cinco mil córdobas, postura estricto contados.

Ejecutante: Juan Ramón Zamora Navarro, en su caracter de apoderado especial administrativo del Banco Popular, sucursal Chinandega.

Ejecutado: Jaime Saravia Lacayo

Chinandega, diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-Dra. Socorro Toruño Martínez Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega.

3 3

Reg.N.2721- R/F347241- Valor C\$135.00

Doce meridiano del catorce de Junio próximo local este Juzgado subastarase mejor postor finca rústica descrita así: a) Finca El Porvenir ubicada en la localidad La Esperanza, municipio de ciudad Rama compuesta manzanas de superficie comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte Ramón Perez., al sur

asentamiento al este Elias González Guzmán y oeste río Siquia e inscrita con número treinta y tres mil ochenta y seis, asiento primero, folio doscientos once, del tomo ciento sesenta y siete, sección de derechos Reales, Libro de propiedades del Registro Público del Departamento de Zelaya y b) finca llamada Santa Juana comprendida de setenta y ocho manzanas de superficie, dentro de los siguientes linderos: Norte: Mercedes Ampié; Sur Clemente Montiel Ríos y Teodoro Gonzalez Arauz, al este Teodoro González y Felipe Raudez López, y oeste carretera a cuatro esquina y lote de los hermanos Zeledón, e inscrita con número treinta y tres mil ochenta y siete, asiento primero, folio s, folio doscientos trece, tomo ciento sesenta y siete, sección de derecho Reales, libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Zelaya.

Ejecuta: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio, sucursal Juigalpa.

Ejecutado: Elías González Guzmán.

Base: de la subasta ciento noventa y nueve mil ochocientos setenta y cuatro córdobas con sesentiun centavo, cortado al uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.-

Quien pretenda derechos opónganse

Dado en el Juzgado de Distrito.-Ramo Civil Acoyapa, diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-Dr. Ronald Duarte Sevilla.-Juez de Distrito de Acoyapa.-Peter Sirias Bravo.-Secretario.-Es conforme Peter Sirias Bravo Secretario.

3 3

Reg. No. 2722 - R/F 347242 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del Catorce de Junio próximo, Local éste Juzgado subastárase mejor postor Finca rústica llamada " La Esperanza " ubicada en la Comarca El Guarumo, Municipio de Muelle de los Bueyes, Departamento de Zelaya, compuesta de Ciento Ochenta y Nueve Manzanas de Superficie, comprendida dentro de los siguientes Linderos: Oriente: sucesión de Sandalio Garay; al Poniente: Tobías Vargas; Norte: Adolfo Miranda, carretera a El Rama en medio y Glenda Huggind, Caño Guarumo en medio; y Sur: Mina El Topacio, río Mico de por medio; e inscrita con número Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa, Asiento Segundo, Folios Doscientos Diecinueve y Doscientos Veinte, Tomo Ciento Veintitrés, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público del Departamento de Zelaya.-

Ejecuta: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio, Sucursal Juigalpa.

Ejecutado: Domingo Rufz Báez.

Base de la Subasta: Trescientos Dieciocho Mil Ciento Sesenta y Cuatro Córdobas con Sesenta y Ocho Centavos de Córdobas, cortados al Ocho de Marzo del corriente año.

Quien pretenda derecho, Opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, Diecisiete de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Dr: Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito del Acoyapa.- Peters Sirias Bravo.- Secretario "

Es conforme.Peters Sirias Bravo.Secretario.

3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2350 - R/F 307337 - Valor C\$ 75.00

Antonio Blanco Meza y Angela del Carmen Díaz Dávila, solicitan Supletorio Predio Urbano Barrio La Palma El Viejo, Lindante: Norte, Calle en medio, Margarita Cruz; Sur, Margarita Armas; Este, Concepción García; Oeste, Narciso Picado y Susana Estrada Oporta. Interesados

Opóngase.

Juzgado Local Unico. El Viejo, Nueve Marzo Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Ana José Torrez de Malta, Sria. Juzgado Local Unico, El Viejo.

3 2

Reg.No.2167- R/F346643- Valor C\$ 72.00

Sofia del Socorro Mayorga González, solicita título supletorio, de un lote de terreno Urbano situado en el Barrio Punta Fría.frente a las instalaciones de la Policía Nacional Regional lindando con los siguientes linderos,Norte 12.18 metros con el Dr. Leonel Medrano, sur 12.18 metros con la Señora Elsy Cantero, Este 19 79 metros, con el señor Marcelino Salinas, Oeste 18.88 metros con David García.

Opónganse

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a lossiete días del mes de abril de mil novecientos noventicuatro.Nelly Selva Gutiérrez Sria.

3 2

Reg.No 2106- R/F320231- Valor C\$ 81.00

German Gaítan Hurtado, solicita título supletorio cien manzanas de extensión,ubicada Mayasang,Morrito Río San Juan norte Polo de Desarrollo, San Bartolo, sur Estero de Mayasang, este Finca de Felix Trujillo y al Oeste

Terreno Nacionales.

Opónganse

Publíquese tres veces consecutiva cada diez días en La Gaceta Diario Oficial.-

Dado en el Juzgado Unico de San Carlos, Río San Juan, a los Venticuatro días del mes de marzo de mil novecientos novecicuatro.-María Auxiliadora Matus Granjas.-Secretaria.

3 2

Reg.No.2107- R/F641734- Valor C\$78.00

Narciso Barraza Báez, solicita título supletorio rústico de ciento cincuenta manzanas de extensión ubicado, comarca la sapera jurisdicción de San Miguelito, Río San Juan comprendido dentro de los siguientes linderos generales,Norte Miguel Barraza Sevilla Sur:Filomena Manzanares, Este Pedro Barraza y al Oeste Manuel Blandón,publicuese tres veces consecutiva cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta.

Juzgado Unico de Distrito Uno de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-María Auxiliadora Matus Sria.

3 2

Reg.No.2108- R/F641738- Valor C\$ 84.00

Luis Lorenzo Mendoza Ramírez, solicita título supletorio rústico de ciento diez manzanas de extensión, ubicado en la comarca el Cacao jurisdicción de San Miguelito Río San Juan comprendida dentro de los siguientes linderos,Norte; Dámaso Velásquez Sur;Adrian Cruz Romero, Este, Guillermo Vargas y al Oeste, Felix Miranda,Publicuese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta.-

Juzgado Unico de Distrito de San Carlos Río San Juan uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-María Auxiliadora Matus Granjas.-Sria.

3 2

Reg.No.2109- R/F320232- Valor C\$105.00

Susana Reyes Reyes, solicita título supletorio rústico da setenta manzanas de extensión,ubicada en el comarca el Pavon numero dos, de esta Jurisdicción de San Carlos Río San Juan, Comprendido dentro de los siguientes linderos Norte Antonio Aguirrez Rufz y Juan Castillo Jarquín,sur:Juan García Martínez, Este Sinforiano Aguilar Reyes y Fortuano Rodríguez Tercero,Oeste,Pedro Herrera.

Opónganse

Publíquese tres veces consecutiva cada diez días en la Gaceta Diario Oficial.Juzgado Unico de Distrito de San Carlos Río San Juan.-Diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-María Auxiliadora Matus Sria.

3 2

Reg. No. 2160 -R/F 346626 - Valor C\$ 72.00

Melba Rosa Osaba Ochoa, solicita título supletorio Lote de Terreno ubicado Somotillo. Lindantes: Norte: Raúl Osaba, Oeste: calle enmedio Valenteín Sánchez, Sur: Fátima Tórres, Este: Paulino Mejía.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, cuatro Marzo mil novecientos novecicuatro.- Esperanza Martínez.- Sria.-

3 2

Reg. No. 2216 - R/F 569949 - C\$ 72.00

Sixto Orlando Tercero González, pide Título Supletorio propiedad rústica "Trinchera", Jurisdicción Quilalí Nueva Segovia, Cuarenta Manzanas extensión lindante: Norte, Asdrubal Rivera; Sur, Propiedad del Estado; Oriente, mediando Río, Tomás Figueroa y Miguel Lovo; Occidente, Teodoro Pérez.

Opóngase.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotol Veintidós Abril Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

3 2

Reg. No. 2144 - R/F 346613 -Valor C\$ 72.00

Melania Martínez Manzanares, solicita, Título Supletorio Urbano, lindante Norte: Efraín Saballos, Sur: Calle Pública; Este; Juan Zúniga, Herederos de Alberto Bustos; Oeste Calle Pública, Barrio Pedro Joaquín Chamorro, Rivas.

Opóngase:

Juzgado Distrito, Rivas, Vicente Abril Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-L. Salgado H., Sria. Lastenia Salgado Hernández, Juzgado Unico Distrito, Rivas.

3 2

Reg. No. 2162 - R/F 346637 -Valor C\$ 72.00

José Leonel Zeledón Zeledón, solicita Título Supletorio de un Lote de Terreno ubicado en Santa Elena

de esta Jurisdicción Lindando Norte: Sur y Oeste: Resto de la Propiedad de Santa Elena, Este: Carretera Panamericana de por medio.

Opóngase Legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí Quince de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Rosa Yadira Tórres M., Sria.

3 2

Reg: No. 2349 - R/F 346783 -Valor C\$ 72.00

Jeús Blandón García, solicita Supletorio Casa Solar, La Trinidad, Lindante: Norte, Cruz Blandón; Sur Cristina Gutiérrez; Este, Avenida enmedio Francisco Torres; Oeste, Cruz Blandón.

Opóngase.-

Juzgado Civil Distrito. Estelí, Veinticinco Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Rosa Yadira Torres M., Sria.

3 2

Reg. No. 2163 - R/F 346638 - Valor C\$ 72.00

Daniel Canales Maradiaga, solicita Título Supletorio de una Finca Rústica ubicada en Limay Chiquito Jurisdicción de Limay de este Departamento, Lindando Norte: Sur, Oriente y Poniente: Con Terrenos Propiedad de la Cooperativa Juan Ramón Cardoza.

Opóngase Legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí Catorce de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Rosa Yadira Torres M., Sria.

3 2

Reg. No. 2164 - R/F 346639 - Valor C\$ 72.00

Justina Sevilla de Canales, solicita Título Supletorio de una propiedad Ubicada en el Macuelizo Jurisdicción de Pueblo Nuevo, Lindando Norte: Cooperativa Juan Ramón Cardoza, Daniel Canales y Ulises Alfaro, Sur Carretera de Pueblo Nuevo a La Sabana enmedio Chema Soza, Silvio Rivera y Francisco Acevedo, Oriente: Guillermo Casco, Martín Castellón y Apolinar Gutiérrez, y Occidente, Panchingo Acevedo, Isabel Midence y Roberto Montenegro.-

Opóngase Legalmente,

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, Catorce de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Rosa Yadira Torres M., Sria.

3 2

Reg. No. 2165 - R/F 346640 - Valor C\$ 72.00

Sixto René Campos Urbina solicita Título Supletorio Propiedad Urbana de diez varas de frente por treinta varas de fondo, ubicada en la banda Sur-Occidental de la Ciudad de Camoapa, linderos Norte, Escuela Número Uno, Carretera de por medio; Sur: Gilberto Amador; Este: Raymundo Barcia Aragón; y Oeste, Antonio García, Calle de por medio.

Opóngase en el término legal.-

Juzgado Civil del Distrito, Boaco, Cuatro de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Juana Mendoza García.-Sria

3 2

Reg. No. 2166 - R/F 346641 -Valor C\$ 72.00

Rosa María Gámez Castro de González, solicita Título Supletorio propiedad Rural de Veintitrés Manzanas de extensión superficial ubicada en la Comarca Masigue Jurisdicción de Camoapa, linderos Norte: Melba Salazar; Sur: José Santos Morales; Este: Nicolás Solano; y Oeste: Ceferino Oporta y Nicolás Salazar.

Opóngase en el término legal.

Juzgado Civil del Distrito, Boaco Cuatro de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Juana Mendoza García Sria.

3 2

Reg. No. 2168 - R/F 346647 -Valor C\$72.00

Rosa Amelia Soza Sobalvarro, solicita Título Supletorio de una propiedad Sub-Urbana ubicada en el Barrio la Bombilla que mide Ochocientos Noventa y Tres Vras. Cuadradas, construida una casa de habitación. Linderos: Oriente: Juan Robles, Poniente: Nubia del Carmen Martínez Soza. Norte: Heriberto Sobalvarro, camino en medio y Sur: Ercilia Oporta calle en medio.- Opóngase en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Boaco, a los Veintidós días del Mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Juana Mendoza García.-

3 2

GUARDADORES AD-LITEM

Reg. No. 2724 - R/F 347226 - Valor C\$ 72.00

Cítase al Señor José Vicente Sirias Vargas, para que en el término de Veinte días comparezca a este Juzgado a hacer usos de sus derechos en el Juicio Ejecutivo Singular incoado en su contra por el Apoderado del Banco de la Vivienda de Nicaragua, bajo apercibimiento de nombrarle guardador Ad-Litem, si no lo hace.

Dado en el Juzgado Cuatro de lo Civil del Distrito de Managua, a los días del Mes de de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Encarnación Castañeda. Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua. Secretario.

3 3

Reg. No. 2725 - R/F 347227 - Valor C\$ 72.00

Cítase a las Señoras Gloria María Chévez Abarca y Josefina Chévez Flores de Navarro, para que en el término de Veinte días, comparezcan a este Juzgado hacer usos de sus Derechos en Juicio Ejecutivo Singular, incoado en su contra por el Apoderado del Banco de la Vivienda de Nicaragua, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem.-

Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua, a los Diez días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- A las Once y Treinta Minutos de la Mañana.-Encarnación Castañeda M.Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.Secretario.

3 3

Reg. No. 2726 - R/F 347229 - Valor C\$ 72.00

Cítase al Señor Manuel Federico Porro Marceau, para que en el término de Veinte días, comparezca a este Juzgado a hacer uso de sus derechos en Juicio Ejecutivo Singular, Incoado en su contra por el Apoderado del Banco de la Vivienda de Nicaragua, bajo Apercibimiento de Nombrarle Guardador Ad-Litem.-

Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Distrito de Managua, A los Diecisiete días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.Las Diez y Treinta Minutos de la Mañana.Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.A. Rodríguez Secretario.

3 3

Reg. No. 2561 - R/F 347038 - Valor C\$ 72.00

Ramón Gutiérrez Guido, solicita nombramiento de Guardador del Señor José Leiva Martínez, para representarlo en Juicio Prescripción Positiva Extraordinaria que será incoado en su contra.

Opónganse término Legal.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los Once días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.Vida Benavente Prieto.Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 2727 - R/F 347228 - Valor C\$ 72.00

Cítase al Señor Róger Iván Álvarez Alfaro, para que en el término de Veinte días, comparezca a este Juzgado a hacer usos de sus Derechos en Juicio Ejecutivo Singular, Incoado en su contra por el Apoderado del Banco de la Vivienda de Nicaragua, bajo Apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem.-

Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua, a los Cinco días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, Las Once y Treinta de la Mañana.-Encarnación Castañeda M.Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.-Secretario.

3 3

FE DE ERRATA

En Gaceta No.225-227-229- del 26-30-Nov. y 2-Dic-93,aparece publicado el Reg.No.5200,Marca de Fábrica y Comercio.

Deberá leerse: Dra.Yamilet Miranda de Malespín, apoderada Servicio Panamericana de Protección C.A. (SERPARPROCA)

En Gaceta No.77 del 27-4-94, aparece publicado el Título Profesional Reg.No.1952. Deberá leerse: El señor Ismael Edgardo Recino García

En Gaceta No.57-59-61 del 22-24-marzo y 5-Abril;-94,aparecen publicados los Reg.No.1377-1454-1456- 1175,marca de Fábrica y Comercio.

Reg.No.1377- Donde se lee:"RELAS NOVA"Deberá leerse:"RELAX NOVA"

Reg.No.1454- Donde se lee:"BERSHKA"Deberá leerse:"BRESHKA"

Reg.No.1456- Donde se lee:"FULGLAK"Deberá leerse:"FUNGLAK"

Reg.No.1175- Donde se lee: "KALIUM HUASMANN";Deberá leerse: "KALIUM HAUSMANN"

La Dirección